
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°03/2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (EXTRACTO)

Siendo las 08:30 a.m. del día miércoles 27 de marzo del año dos mil diecinueve, se dio inicio en el campus de la Universidad ESAN, sito en Alonso de Molina 1652, Distrito de Santiago de Surco a la Sesión Ordinaria N°03/2019 del Consejo Universitario de la institución bajo la presidencia del Rector y con la participación de los siguientes señores miembros:

Asistieron

- Jorge Armando Talavera Traverso, Rector.
- Peter Manuel Yamakawa Tsuji, Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados.
- Silverio Bustos Díaz, Vicerrector Académico.
- Javier Fernando del Carpio Gallegos, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- Jorge Alberto Cortez Cumpa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Decano(e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Martín Santana Ormeño, representante de los profesores ordinarios principales.
- Luisa Mariella Olivos Rossini, representante de los profesores ordinarios auxiliares.
- Hernán Abelardo Torres Marchal, representante de la comunidad empresarial.
- Juan Carlos Paz Cárdenas, representante de los graduados

Otros asistentes:

- Carmen Velazco Ramos, secretaria general.
- Patricia Gonzales Peralta, directora general de administración.

Se disculpó el profesor Tomás Alberto Minauro La Torre, representante de los profesores ordinarios asociados.

Asistieron como invitados la señorita Carla Patricia Carpio Maraví, Coordinadora General de la Dirección del Programa Magíster, los profesores José Antonio Robles Flores y Juan Timaná de la Flor, de la Oficina del Programa Doctoral y el señor Jorge Valderrama Morán, Coordinador de Calidad e Innovación del posgrado.

Verificado el quórum estatutario el presidente declaró abierta la sesión.

1. Despacho

- 1.1 Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°02/2019 del Consejo Universitario de fecha miércoles 27 de febrero de 2019.

2. Informes

- 2.1 Convenios Internacionales
- 2.2 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores.
- 2.3 Otros informes

3. Pedidos

4. Orden del Día

- 4.1 Carrera de Derecho Corporativo: Otorgamiento de Título Profesional.
- 4.2 Maestría en Administración: Modificación Plan de Estudio (Octubre 2018)
- 4.3 Doctorado y Maestrías: Modificación Planes de Estudio.

-
- 4.4 Reglamento del Programa Doctoral: Aprobación.
 - 4.5 Carreras Universitarias: Vacantes para el proceso de Admisión del Pregrado 2019-II.
 - 4.6 Carreras Universitarias: Vacantes para el proceso de Admisión del Pregrado 2020-I.
 - 4.7 Carreras Universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de admisión 2019-II.
 - 4.8 Carreras Universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de admisión 2020-I
 - 4.9 Contratación de profesores a tiempo parcial de Pregrado para el semestre académico 2019-I.
 - 4.10 Reglamento de Estudios DPA: Modificación.
 - 4.11 Plan de Estudios del Programa de Doble Titulación de la carrera Administración y Finanzas: Modificación
 - 4.12 Plan de Estudios del Programa de Doble Titulación de la carrera Economía y Negocios Internacionales: Modificación.
 - 4.13 Cuadro de equivalencia de créditos de las carreras universitarias con créditos europeos ECTS: Aprobación.
 - 4.14 Plazo excepcional para el cumplimiento del segundo idioma en Maestrías: Modificación.

1. Despacho

- 1.1 Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°02/2019 del Consejo Universitario de fecha miércoles 27 de febrero de 2019

Se aprobó el acta de la Sesión Ordinaria N°02/2019 del Consejo Universitario de fecha miércoles 27 de febrero de 2019.

2. Informes

2.1 Convenios internacionales

La secretaria general informó sobre la suscripción de los siguientes convenios:

INSTITUCIÓN	PAÍS	OBJETIVO
International University of Japan Acreditada por la AACSB	Japón, Nigata	Convenio marco que será aplicado para el intercambio de alumnos del posgrado, docentes e investigadores.
La Rochelle Business School Acreditada por la AACSB	Francia, La Rochelle	Convenio específico que será aplicado para el intercambio de alumnos del pregrado, docentes e investigadores. (renovación)

2.2 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores

La Directora General de Administración informó que todas las obligaciones y aportaciones se encuentran al día.

2.3 Otros informes

[...]

3. Pedidos

[...]

4. Orden del Día

4.1 Carrera de Derecho Corporativo: Otorgamiento de Título Profesional

[...]

Acuerdo N°023-03/2019

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad otorgar el Título Profesional de Abogado, al señor DIEGO JOSE NUÑEZ CASTILLO, y autorizar a la Secretaría General para que proceda a registrar el título profesional otorgado en el libro de registro de títulos respectivo y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

Copia de la Resolución del Decano N° TP-005-2019/DC de fecha 06 de marzo de 2019, figura como anexo 01 de la presente acta y queda debidamente registrada en el archivo de secretaría general.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.2 Maestría en Administración: Modificación Plan de Estudio (Octubre 2018)

[...]

Acuerdo N°024-03/2019

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar la modificación del plan de estudios (octubre 2018) de la Maestría en Administración (octubre 2018) que actualiza las especialidades que forman parte de este programa.

Las especificaciones constan en el documento que queda registrado en el archivo de secretaría general como anexo 02 de esta acta.

4.3 Doctorado y Maestrías: Modificación Planes de Estudio

[...]

Acuerdo N°025-03/2019

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y modificar los planes de estudio de los siguientes programas:

1. Doctorado en Ciencias de la Administración
2. Maestría en Dirección de Tecnologías de Información
3. Maestría en Finanzas

-
- 4. Maestría en Finanzas y Derecho Corporativo
 - 5. Maestría en Gerencia de Servicios de Salud
 - 6. Maestría en Gestión de la Energía
 - 7. Maestría en Marketing
 - 8. Maestría en Organización y Dirección de Personas
 - 9. Maestría en Project Management

Las especificaciones constan en el documento que queda registrado en el archivo de secretaría general como anexo 03 de esta acta.

4.4 Reglamento del Programa Doctoral: Aprobación

[...]

Acuerdo N°026-03/2019

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar el Reglamento del Programa Doctoral en Ciencias de la Administración a partir del 22 de abril de 2019. Se deja sin efecto el Reglamento del Programa Doctoral en Ciencias de la Administración y de la Maestría en Investigación en Ciencias de la Administración, el 28 de marzo de 2018.

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrada en el archivo de secretaría general como anexo 04 de esta acta.

4.5 Carreras Universitarias: Vacantes para el proceso de Admisión del Pregrado 2019-II

[...]

Acuerdo N°027-03/2019

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad un total de 800 (ochocientas) vacantes para la admisión de ingresantes al Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad ESAN 2019-II las cuales podrán ser distribuidas entre las carreras que la Universidad ofrece para dicho periodo y por cualquiera de las modalidades de ingreso aprobadas de acuerdo a estricto orden de mérito.

Incluye 150 vacantes para los programas del gobierno otorgado por Pronabec (beca 18, beca a la excelencia y otros a considerar) y 100 para todos aquellos que aprueban bajo la modalidad de la PRE.

El resto de vacantes será cubierto de acuerdo a los resultados de la Evaluación de Conocimientos y Habilidades, de la Evaluación de Razonamiento Matemático y Comunicación y entrevistas que se administran en las convocatorias de admisión 2019-II a los postulantes bajo las modalidades de Admisión Regular, Reconocimiento al Rendimiento Escolar y Procedimientos Especiales, de acuerdo a estricto orden de mérito en función al puntaje obtenido.

Asimismo, la distribución de vacantes por modalidad se sujetará a las siguientes consideraciones:

- a) Para cada prioridad se ofrecen las vacantes disponibles respetando el orden antes señalado.

- b) De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad, distribuidas de la siguiente forma:

CARRERAS UNIVERSITARIAS – PREGRADO	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	Total
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración y Marketing	218	12	230
Administración y Finanzas	134	7	141
Economía y Negocios Internacionales	154	8	162
FACULTAD DE INGENIERIA			
Ingeniería Industrial y Comercial	74	4	78
Ingeniería de Tecnologías de Información y Sistemas	35	2	37
Ingeniería en Gestión Ambiental	35	2	37
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES			
Psicología Organizacional	29	2	31
Psicología del Consumidor	20	1	21
Derecho Corporativo	60	3	63
TOTAL PREGRADO	759	41	800

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de secretaría general como anexo 05 de esta acta.

4.6 Carreras Universitarias: Vacantes para el proceso de Admisión del Pregrado 2020-I

[...]

Acuerdo N°028-03/2019

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 1800 (mil ochocientos) vacantes para la admisión de ingresantes al Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad ESAN 2020-I las cuales podrán ser distribuidas en las carreras que la Universidad ofrece para dicho periodo y por cualquiera de las carreras de ingreso aprobadas de acuerdo a estricto orden de mérito.

Incluye 200 vacantes para los programas del gobierno otorgado por Pronabec (beca 18 y beca a la excelencia y otros a considerar) y 100 para todos aquellos que aprueban bajo la modalidad de la PRE.

El resto de vacantes será cubierto de acuerdo a los resultados de la Evaluación de Conocimientos y Habilidades, de la Evaluación de Razonamiento Matemático y Comunicación y entrevistas que se administraran en las convocatorias del 2020-I a los postulantes bajo las carreras de Admisión Regular, Reconocimiento al Rendimiento Escolar y Procedimientos Especiales, de acuerdo a estricto orden de mérito en función al puntaje obtenido.

Asimismo, la distribución de vacantes por modalidad se sujetará a las siguientes consideraciones:

- a. Para cada prioridad se ofrecen las vacantes disponibles respetando el orden antes señalado.
- b. De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad, distribuidas de la siguiente forma:

CARRERAS UNIVERSITARIAS – PREGRADO	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	Total
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración y Marketing	395	21	416
Administración y Finanzas	226	12	238
Economía y Negocios Internacionales	449	24	473
FACULTAD DE INGENIERIA			
Ingeniería Industrial y Comercial	194	11	205
Ingeniería de Tecnologías de Información y Sistemas	88	5	93
Ingeniería en Gestión Ambiental	73	4	77
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES			
Psicología Organizacional	93	5	98
Psicología del Consumidor	47	3	50
Derecho Corporativo	142	8	150
TOTAL PREGRADO	1707	93	1800

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de secretaría general como anexo 06 de esta acta.

4.7 Carreras Universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de admisión 2019-II

[...]

Acuerdo N°029-03/2019

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 500 (quinientas) vacantes para la admisión de ingresantes al proceso de admisión del DPA, 2019-II al Pregrado de la Universidad ESAN.

Asimismo, la distribución de vacantes por modalidad se sujetará a las siguientes consideraciones:

- a) Se cubrirán las vacantes disponibles respetando el orden de mérito.

- b) De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad, distribuidas de la siguiente forma:

Carreras Universitarias/DPA	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración con Mención en Dirección de Empresas	382	21	403
FACULTAD DE INGENIERIA			
Ingeniería de Sistemas	92	5	97
TOTAL PREGRADO	474	26	500

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de secretaría general como anexo 07 de esta acta.

4.8 Carreras Universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de admisión 2020-I

[...]

Acuerdo N°030-03/2019

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 500 (quinientas) vacantes para la admisión de ingresantes al proceso de admisión del DPA, 2020-I al Pregrado de la Universidad ESAN.

Asimismo, la distribución de vacantes por modalidad se sujetará a las siguientes consideraciones:

- Se cubrirán las vacantes disponibles respetando el orden de mérito.
- De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad, distribuidas de la siguiente forma:

Carreras Universitarias/DPA	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración con Mención en Dirección de Empresas	360	19	379
FACULTAD DE INGENIERIA			
Ingeniería de Sistemas	114	7	121
TOTAL PREGRADO	474	26	500

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de secretaría general como anexo 08 de esta acta.

4.9 Contratación de profesores a tiempo parcial de Pregrado para el semestre académico 2019-I

[...]

Acuerdo N°031-03/2019

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y contratar en calidad de profesores a tiempo parcial a los ocho docentes cuyos nombres y especialidades se encuentran detallados en el documento que como anexo 09 de esta acta queda registrado en el archivo de secretaría general. Copia de las hojas de vida con sus respectivos grados académicos, quedará archivado en el área de Recursos Humanos.

Asimismo, se acordó por unanimidad tener en consideración la siguiente observación: verificar que el grado académico del profesor Julio Eduardo Yarasca, se encuentre registrado en SUNEDU, para la contratación del semestre 2019-II

Finalmente, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.10 Reglamento de Estudios DPA: Modificación

[...]

Acuerdo N°032-03/2019

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta de modificación del Reglamento de Estudios de DPA/Pregrado.

El documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de secretaría general como anexo 10 de esta acta.

4.11 Plan de Estudios del Programa de Doble Titulación de la carrera Administración y Finanzas: Modificación

[...]

Acuerdo N°033-03/2019

El Consejo Universitario aprobó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar la modificación en el Plan de Estudios del Programa de Doble Titulación de la Carrera de Administración y Finanzas, para los estudiantes internacionales en convenio de Doble Título con la Universidad ESAN.

El documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de secretaría general como anexo 11 de esta acta.

4.12 Plan de Estudios del Programa de Doble Titulación de la carrera Economía y Negocios Internacionales: Modificación

[...]

Acuerdo N°034-03/2019

El Consejo Universitario aprobó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar la modificación en el Plan de Estudios del Programa de Doble Titulación de la Carrera de Administración y Finanzas, para los estudiantes internacionales en convenio de Doble Título con la Universidad ESAN.

El documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de secretaría general como anexo 12 de esta acta.

4.13 Cuadro de equivalencia de créditos de las carreras universitarias con créditos europeos ECTS: Aprobación

[...]

Acuerdo N°035-03/2019

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar el cuadro de equivalencia de créditos de las carreras universitarias con créditos europeos ECTS.

1 CRÉDITO ESAN = 1,5 ECTS

El documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de secretaría general como anexo 13 de esta acta.

4.14 Plazo excepcional para el cumplimiento del segundo idioma en Maestrías: Modificación

[...]

Acuerdo N°036-03/2019

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y otorgar la ampliación del plazo excepcional y perentorio para el cumplimiento del segundo idioma en el Programa Magíster en Administración y en las Maestrías Especializadas, que culmina el 31 de julio de 2019. La excepción se aplicará exclusivamente a las personas que figuran en la lista que obra como anexo 14 de la presente acta.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 11 am de la mañana, el rector dio por finalizada la sesión agradeciendo a los presentes por su participación.

El Acta fue suscrita por los miembros asistentes.



.....
Carmen Velazco Ramos
Secretaria General
Universidad ESAN